

Recibo No.: 0021210288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcgPVWThmlpydSga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO FCF
Sigla: FCF 1
Nit: 900771483-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-015904-22
Fecha inscripción: 17 de Septiembre de 2014
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 B 27 95 APTO 601 EDIFICIO SANTOS
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: director@construyendofuturo.co
Teléfono comercial 1: 5782912
Teléfono comercial 2: 3218511042
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 B 27 95 APTO 601 EDIFICIO SANTOS
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: director@construyendofuturo.co
Teléfono para notificación 1: 5782912
Teléfono para notificación 2: 3218511042
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO FCF SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0021210288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcgPVWThmlpydSga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, otorgada por la Asamblea de Constitución en julio 15 de 2014, Registrada en esta Entidad en septiembre 17 de 2014, en el libro 1, bajo el número 3276, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO FCF
Con sigla: FCF1

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La entidad tiene como objeto brindar espacios y herramientas a comunidades vulnerables para el mejoramiento de su entorno y de su estilo de vida mediante la realización de procesos de formación basados en el fortalecimiento del capital humano, a través de programas fundamentados en el modelo de desarrollo de competencias emocionales y sociales que prepara íntegramente a las personas para desempeñarse competitivamente como miembros de una comunidad y líderes de las mismas.

Los objetivos específicos de la Fundación son:

a) Lograr la transformación personal de los participantes en el programa, mediante el desarrollo de capacidades y potencialidades para la disminución o superación de carencias y dependencias individuales y comunitarias.

b) Desarrollar en los participantes la conciencia de su propio SER. Este

Recibo No.: 0021210288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcgPVWThmlpydSga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conocimiento está fundamentado en la reflexión constante y consciente de sí mismo, de su integralidad, del sentido de vida de cada uno y del camino hacia la autorrealización, lo cual indudablemente incrementará el amor a sí mismo y hacia los demás.

c) Desarrollar actitudes y habilidades en las madres y padres participantes, de tal manera que experimenten el poder de la iniciativa y del trabajo en equipo para resolver los retos de su entorno mediante el suministro de un conjunto de conceptos, técnicas y procedimientos en materia de organización y gestión, que los/as habilite para promover procesos de cambio social y de desarrollo integral en sus respectivas comunidades y localidades.

d) Lograr que los niños se identifiquen y se reconozcan como parte importante de diferentes entornos y, de esta manera, contribuir a impulsar una nueva visión del espacio geográfico y cultural de la ciudad, el país y el mundo.

e) Despertar en los niños el gusto por otro idioma y empezar a reconocer su importancia de acuerdo con los diferentes contextos.

f) Desarrollar, en los niños de 5 a 11 años, capacidades técnicas, tácticas y de concentración en diferentes disciplinas deportivas.

g) Identificar en los niños participantes nuevos talentos.

h) Desarrollar autocontrol y confianza en los niños, al igual que crear hábitos deportivos.

i) Fortalecer los valores de trabajo en equipo, liderazgo y juego limpio.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN, para el cumplimiento de sus fines, podrá:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

Recibo No.: 0021210288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcgPVWThmlpydSga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas ó proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, están las de:

-Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor NO exceda los 200 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0021210288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcgPVWThmlpydSga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$500.000,00

Por Acta número 1. del 15 de julio de 2014, de la Asamblea de Constitución registrada en esta Cámara el 17 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 3276.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El presidente de la Junta directiva será el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la fundación.

b) Convocar y presidir, con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación.

c) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los

Recibo No.: 0021210288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcgPVWThmlpydSga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

principios de la fundación.

l) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Poner a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velar porque los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|--|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | LUZ BIBIANA SÁNCHEZ GÓMEZ DESIGNACION | 42.887.211 |
| SUPLENTE | DAVID ALEJANDRO TOBON GONZALEZ DESIGNACION | 98.563.733 |

Por Acta número 1 del 15 de julio de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrado(a) en esta Cámara el 17 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 3276

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/04/2021 - 2:30:02 PM



Recibo No.: 0021210288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcgPVWThmlpydSga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------|--|----------------|
| PRINCIPAL | LUZ BIBIANA SÁNCHEZ GÓMEZ DESIGNACION | 42.887.211 |
| PRINCIPAL | JOAQUÍN IGNACIO VÁSQUEZ DE LOS RIOS DESIGNACION | 71.266.938 |
| PRINCIPAL | ANDRES FELIPE DUQUE PEREZ DESIGNACION | 8.356.075 |
| SUPLENTE | DAVID ALEJANDRO TOBON CONZALEZ DESIGNACION | 98.563.733 |
| SUPLENTE | CECILIA ISABEL MÁRQUEZ SOTELO DESIGNACION | 50.902.570 |
| SUPLENTE | ANGELA MARIA SANCHEZ GÓMEZ DESIGNACION | 42.880.234 |

Por Acta número 1 del 15 de julio de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrado(a) en esta Cámara el 17 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 3276.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|--|----------------|
| REVISOR FISCAL | CARMELINA DEL SOCORRO CÓRDOBA MUÑOZ DESIGNACION | 42.676.219 |

Por Acta número 1 del 15 de julio de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrado(a) en esta Cámara el 17 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 3276.

Recibo No.: 0021210288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcgPVWThmlpydSga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$43,166,650.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0021210288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcgPVWThmlpydSga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**